Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LLAMADO MOPC Nº 64/2021

VISTO: LLAMADO MOPC N° 64/2021 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - CONTRATACION DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL PRESTAMO CAF 8729 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CORREDORES DE INTEGRACION Y RECONSTRUCCION VIAL. EJERCICIO 2021 AL 2025. ID Nº 402.939.-

CONSIDERANDO:

La **Resolución DNCP N° 1890/2020** "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la ley 2051/03".

El artículo 3°, inciso x), de la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley N° 3439/07, que establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), "…es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los Organismos, las Entidades y las Municipalidades; y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta ley y su reglamento…".

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Atendiendo a lo expuesto en los artículos que anteceden, la Dirección de Crédito Publico ha procedido a aplicar la Resolución DNCP N° 1890/2020, y su guía, a los efectos de determinar la Estimación de Costos para la presente convocatoria.

La Dirección de Crédito Publico es la dependencia solicitante de la presente convocatoria y responsable de la determinación de los aspectos técnicos establecidos en los documentos de la licitación y de los antecedentes recabados para la determinación de los precios de referencia.

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, OBTENIDOS A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES MECANISMOS:

1 - OBTENCIÓN DE PRECIOS HISTORICOS ADJUDICADOS, CONTENIDOS EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP)

La Dirección de Crédito Publico ha remitido procesos históricos, extraídos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Los procesos mencionados son los siguientes:

FUENTE	CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/19 “SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DEL PROGRAMA” ID Nº 357.442.- CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 6367/2019 SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2018 DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA RED DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL. ID N° 356.554. LLAMADO LCO Nº 130/2016 CONTRATACION DE SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA. ID Nº 317.789.-

Las copias de las resoluciones de adjudicación y/o contratos se adjuntan al Anexo del presente dictamen.

2 – SOLICITUD DE PRESUPUESTOS A EMPRESAS DEL RUBRO

La Dirección de Crédito Publico ha remitido presupuesto de la empresa **CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES**, empresa dedicada a la provisión de los servicios que se pretenden contratar.

CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES

El proveedor se encuentra inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), en las Categorías 5 - Consultorías, Asesorías e Investigaciones. Estudios y Proyectos de inversión, y 7 - Servicios Técnicos.

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

Datos del proveedor "CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES"

Datos del Proveedor | Categorías | Productos y/o Servicios | Participaciones del Proveedor | Adjudicaciones del Proveedor

Datos del Proveedor

Características Especiales

Inscripto en el SIPE

Proveedor:	CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES
RUC:	80026558-0
Nombre de Fantasía:	
Representante Legal:	FERNANDO CARDOZO CASTIGLIONI - PERLA FATTORINI ORTEGA
Tipo de Proveedor:	Sociedad Simple
Tamaño de Empresa:	Sin categorizar
Tipo de Actividad:	Servicios

Datos del Contacto

Teléfono:	021 603 044
Correo Electrónico:	control@pkf-controller.com.py
Página Web:	http://www.pkf-controller.com.py

Datos de Ubicación

Dirección:	DR. CIRILO CACERES ZORRILLA Nº 1591 ESQ. PAPA JUAN XXIII

FUENTE: https://www.contrataciones.gov.py/proveedor/controller-contadores-auditores.html

El proveedor cuenta con varias adjudicaciones en Licitaciones similares a los servicios que se pretenden contratar.

Adjudicaciones del Proveedor

ID de Licitación	Nombre de la Licitación	Categoría	Tipo de Procedimiento	Convocante	Monto Adjudicado	Estado	Acciones
341603	SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA	5 - Consultorías, Asesorías e Investigaciones. Estudios y Proyectos de inversión	CD - Contratación Directa	Compañía Paraguaya de Comunicaciones (COPACO)	₲ 91.000.000	Licitacion Adjudicada	Ver Contrato
345087	Contratacion de Servicio de Auditoria Externa	5 - Consultorías, Asesorías e Investigaciones. Estudios y Proyectos de inversión	CD - Contratación Directa	Crédito Agrícola de Habilitación (CAH)	₲ 35.000.000	Licitacion Adjudicada	Ver Contrato
339700	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS Y FINANCIEROS DE LOS EJERICIOS 2016 Y 2017 RESPECTIVAMENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	5 - Consultorías, Asesorías e Investigaciones. Estudios y Proyectos de inversión	CO - Concurso de Ofertas	Municipalidad de Asunción	₲ 220.000.000	Licitacion Adjudicada	Ver Contrato
357373	SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA EJERCICIO 2019	5 - Consultorías, Asesorías e Investigaciones. Estudios y Proyectos de inversión	CD - Contratación Directa	Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancarios (CAJ.BANC.)	₲ 42.000.000	Licitacion Adjudicada	Ver Contrato
373894	SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA	5 - Consultorías, Asesorías e Investigaciones. Estudios y Proyectos de inversión	CD - Contratación Directa	Fondo Ganadero (FG.)	₲ 21.000.000	Licitacion Adjudicada	Ver Contrato
378937	Contratacion de Servicio de Auditoria Externa	5 - Consultorías, Asesorías e Investigaciones. Estudios y Proyectos de inversión	CD - Contratación Directa	Crédito Agrícola de Habilitación (CAH)	₲ 30.000.000	Licitacion Adjudicada	Ver Contrato
380760	SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA CONTABLE, FINANCIERA Y TRIBUTARIA PARA LA ANNP	5 - Consultorías, Asesorías e Investigaciones. Estudios y Proyectos de	CD - Contratación Directa	Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP)	₲ 51.500.000	Licitacion Adjudicada	Ver Contrato

FUENTE:https://www.contrataciones.gov.py/proveedor/controller-contadores-auditores.html#adjudicaciones

La empresa mencionada respondió dicha solicitud remitiendo su respectivo presupuesto vía correo electrónico, conforme al siguiente detalle:

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

PKF

Asunción, 25 de enero de 2021

Señores:
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES - MOPC
Atn.: Dirección de Crédito Público
Coordinación de Operaciones Financieras de Proyectos
Asunción, Paraguay

Ref.: Precio Referencial NOTA DCP Nº 69/2021

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes a fin de exponerles nuestro Valor Referencial, para el **"Servicio de Auditoria Externa para el Proyecto de Programa de Mejoramiento de Corredores de Integración y Reconstrucción Vial, correspondiente a los periodos 2021 al 2025, financiado con el Préstamo CAF-8729,** el cual estimamos en G. 70.000.000 (guaranies Setenta millones IVA incluido) por periodo auditado, de acuerdo a los requerimientos que fueron indicados en los Términos de Referencia.

Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	Contratación de Servicios de Auditoria Externa 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025	Evento	70.000.000	350.000.000
Presupuesto Total				350.000.000

Son guaranies, Trescientos cincuenta millones.- IVA incluido.----------

Nos ponemos a vuestra disposición para cualquier aclaración y/o ampliación de la misma que consideren necesaria.

Atentamente,

Héctor D. Cáceres B.
Socio
Mat. Prof. CCP Nº C-873

PKF Controller Contadores & Auditores
Miembro de PKF International Limited
Mat. Prof. CCP Nº F – 26
Reg. SET N° 004/15

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONCLUSION

POR TANTO, atendiendo la normativa citada, la Dirección de Crédito Publico establece los Precios Referenciales del **LLAMADO MOPC N° 64/2021 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - CONTRATACION DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL PRESTAMO CAF 8729 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CORREDORES DE INTEGRACION Y RECONSTRUCCION VIAL. EJERCICIO 2021 AL 2025. ID Nº 402.939.-**

Es de destacar que, la Unidad Operativa de Contratación se limita a elevar los antecedentes, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, no implicando el presente dictamen aprobación alguna, ya que ésta dependencia no posee la idoneidad técnica ni ha tomado parte en el proceso de preparación de la estimación de costos, que ha culminado con la fijación los precios referenciales de la presente convocatoria.

Se eleva el presente Dictamen a la Dirección de Contrataciones Públicas, para la prosecución de los trámites administrativos para la publicación del presente llamado.

LINCY ROMINA LUCENA VERA
Firmado digitalmente por LINCY ROMINA LUCENA VERA
Fecha: 2021.10.21 10:18:01 -03'00'

Lincy Lucena
Directora
Unidad Operativa de Contratación.

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES

De conformidad con la Resolucion DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar el analisis del Precio de Referencia respectivo al proceso de contratacion de Selección Basado en Calidad y Costo (SBCC) Solicitud de Propuesta para la Selección y Contratación del Servicio de Auditoria de los Estados Financieros del Programa: "Programa de Mejoramiento de Corredores de Integraciòn y Reconstrucciòn Vial"

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confeccion del precio, se utiliza el parametro previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolucion DNCP N° 1890/2020:

Item	Descripcion de bien, obra o servicio.	Presupuesto de Oferente (1)	Precio Adjudicado ID 357.442 (2)	Precio Adjudicado ID 356554 (3)	Precio Adjudicado ID 317879 (4)	Precio Referencial del llamado, considerando el factor: **PROMEDIO**	Particularidad del rubro en el mercado
1	SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA 5 AÑOS DEL PROGRAMA	350.000.000	220.000.000	180.000.000	455.400.000	**301.350.000**	Conforme establece la Resolución 1890/2020, en caso de contratos plurianuales se dividió por el año de duración del contrato y se realizó la proporción a los 5 años objeto del presente precio de referencia

Item	Fuentes	Monto adjudicado	Periodo adjudicado	Precio Referencial.(x 5 Años)
Precio 1	Presupuesto remitido por PKF Controller	_	_	350.000.000
Precio 2	Precio Adjudicado ID Nº Proveedor 357442 - CYCA-	44.000.000	1 año	220.000.000
Precio 3	Precio Adjudicado ID Nº Proveedor 356554- G. E.	36.000.000	1año	180.000.000
Precio 4	Precio Adjudicado ID Nº Proveedor 317879 - PKF -	455.400.000	5 años	455.400.000

CODIGO_ CATALOGO	UNIDAD-MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL
80101507	GLOBAL	1	**301.350.000**

Preparado por:

Firma:

Cristina Aguilera M.
Jefa de Departamento
Dpto Registro de Operaciones
DCP - MOPC

Dependencia: Dirección de Crédito Publico - MOPC

DCP/DRO/ac

PKF

Asunción, 25 de enero de 2021

Señores:
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES - MOPC
Atn.: Dirección de Crédito Público
Coordinación de Operaciones Financieras de Proyectos
Asunción, Paraguay

Ref.: Precio Referencial NOTA DCP Nº 69/2021

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes a fin de exponerles nuestro Valor Referencial, para el **"Servicio de Auditoria Externa para el Proyecto de Programa de Mejoramiento de Corredores de Integración y Reconstrucción Vial, correspondiente a los periodos 2021 al 2025, financiado con el Préstamo CAF-8729,** el cual estimamos en G. 70.000.000 (guaraníes Setenta millones IVA incluido) por periodo auditado, de acuerdo a los requerimientos que fueron indicados en los Términos de Referencia.

Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	Contratación de Servicios de Auditoria Externa 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025	Evento	70.000.000	350.000.000
Presupuesto Total				350.000.000

Son guaraníes, Trescientos cincuenta millones.- IVA incluido.----------

Nos ponemos a vuestra disposición para cualquier aclaración y/o ampliación de la misma que consideren necesaria.

Atentamente.

Héctor D. Cáceres B.
Socio
Mat. Prof. CCP Nº C-873

PKF Controller Contadores & Auditores
Miembro de PKF International Limited
Mat. Prof. CCP Nº F – 26
Reg. SET N° 004/15

Asuncion, 22 de enero de 2021

DCP N°.....69...../2021.

Señores
PKF CONTROLLER
Cecilio Da Silva Nº 1c/ Narciso R. Colman
Asunción – Paraguay

Ref.: Auditoría Externa - **Préstamo CAF 8729**
Pedido de Cotización Referencial.

Tenemos a bien dirigirnos a ustedes con el objeto de solicitar una cotización referencial para realizar el proceso de contratación del servicio de Auditoría Externa para el "Proyecto de Programa de Mejoramiento de Corredores de Integración y Reconstrucción Vial", ejercicios 2021 al 2025, financiado con el préstamo CAF- 8729.

Se adjuntan los Términos de Referencia (TDR), con información relevante para dimensionar el trabajo a realizar y facilitar la elaboración de una propuesta.

Favor enviar su propuesta a los correos: gramirez@mopc.gov.py; cbaez@mopc.gov.py; anegri@mopc.gov.py.

Quedamos en espera de una respuesta para el día miércoles, 27 del corriente.

Atentamente.

GUSTAVO RAMIREZ, Coordinador
Coordinación de Operaciones
Financieras de Proyectos

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO

OLGA HELMAN, Directora
Dirección de Crédito Público

DCP/DRO/ac

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 7745/2019

Contratación Directa ANDE N° 6367/2019

ID - 356.554.

Servicios Profesionales de Auditoría Externa para el Ejercicio 2018 de los Estados Financieros del Programa de Apoyo a la Red de Transmisión y Distribución del Sistema Interconectado Nacional

AUDITOR: GESTIÓN EMPRESARIAL ESTUDIO DE AUDITORÍA Y CONSULTORÍA

2019

Contrato N° 7745/2019

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente Ing. Luis Alberto Villordo Recalde, con Cédula de Identidad Civil N° 689.762, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2318 de fecha 12 de agosto de 2019, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Gestión Empresarial, Estudio de Auditoría y Consultoría, domiciliada en Defensa Nacional N° 952 c/ Gral. Santos, Asunción, Paraguay, representada para este acto por el Lic. Ysaías López Gómez, con Cédula de Identidad Civil N° 3.898.555, en adelante denominado el "Auditor", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Servicios Profesionales de Auditoría EXTERNA para el Ejercicio 2018 de los Estados Financieros del Programa de Apoyo a la Red de Transmisión y Distribución del Sistema Interconectado Nacional", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Presente Contrato tiene por Objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Contratista, con relación a la **Contratación Directa ANDE N° 6367/2019** para **"Servicios Profesionales de Auditoría Externa para el Ejercicio 2018 de los Estados Financieros del Programa de Apoyo a la Red de Transmisión y Distribución del Sistema Interconectado Nacional"**, que serán realizadas de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato será con fondos del rubro 83006.266-06-30-001/2019/02255/02251 del Tipo de Presupuesto 3: Programas de Inversión del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° [illegible]/2019 de fecha 11 de febrero de 2019, con ID N° 356.554.

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

GESTIÓN EMPRESARIAL

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Ing. Carlos Moreira

Ing. Francisco Escudero Scavone
Dirección de Planificación y Estudios
Director

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, Inciso b) de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 6367/2019, convocado por ANDE, según Dictamen y Resolución UOC/ANDE/N° 78/2019.
La Adjudicación fue realizada por Dictamen y Resolución UOC/ANDE/N° 413/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO (Art. 37, inciso c), de la Ley N° 2051/03).

Ítem	Descripción	Cantidad / Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido)	Unidad de Medida
1	Auditoría financiera de cierre de ejercicio – Servicio profesionales de Auditoria Externa para el Ejercicio 2018 de los Estados Financieros del Programa de Apoyo a la Red de Transmisión y Distribución del Sistema Interconectado Nacional	1/UN	36.000.000	36.000.000

Por un monto total de ₲ 36.000.000 (guaraníes treinta y seis millones), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. . VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será desde la fecha de suscripción del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

De conformidad al punto 35 del Anexo B de la Carta de Invitación Estándar, a partir de la suscripción del Contrato para dar inicio a las actividades en coordinación con el Departamento de Gestión de Inversiones.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Gestión de Inversiones.

GESTION EMPRESARIAL

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Ing. Carlos Moreira

Ing. Francisco Escudero Scavone
Dirección de Planificacion y Estudios
Director

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y POR ANTICIPO.

El Oferente adjudicado deberá presentar el Seguro de Responsabilidad Profesional y por Anticipo por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato y por el cien por ciento (100%) del monto anticipado por ANDE, respectivamente, de conformidad al Artículo 39° inciso "c" de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, bajo alguna de las siguientes formas:

a. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;

b. Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General
GESTIÓN EMPRESARIAL

Ing. Carlos Moreira

Ing. Francisco Escudero Scavone
Dirección de Planificación y Estudios
Director

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 03 OCT 2019

Ysaías López Gómez
CI N°: 3.898.555
Gestión Empresarial, Estudio de Auditoría y Consultoría
RUC: 80006561-1

GESTION EMPRESARIAL

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Ing. Carlos Moreira

Ing. Francisco Escudero Scavone
Dirección de Planificación y Estudios
Director

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/N° 274/2019

Asunción, 09 JUL. 2019

La Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) y conforme al Art. 10° - Atribuciones del Decreto Reglamentario 21.909/03 (in fine): *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: ...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere";* emite el siguiente parecer, considerando:

Que, la Unidad Administrativa Solicitante, el Departamento de Gestión de Inversiones, en calidad de Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas inherentes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6367/2019** para **"SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2018 DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA RED DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL"**, ID Nº 356.554.-

Que, conforme al Acta N° 13/2019, se presentaron las siguientes firmas auditoras:

N°	FIRMAS AUDITORAS
1	CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS
2	GESTIÓN EMPRESARIAL – ESTUDIO DE AUDITORÍA Y CONSULTORÍA
3	RUBÉN MORALEZ PAOLI

Que, de acuerdo al Método de Selección basada en Calidad y Costo y de conformidad a la metodología establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, numeral 18 Criterios de Evaluación y Calificación de los Datos de la Contratación, el Comité ha procedido a la evaluación de las propuestas técnicas sobre la base de la verificación de los documentos y antecedentes de la firma, con el siguiente resultado:

N°	FIRMA AUDITORA	Puntos
1	GESTIÓN EMPRESARIAL – ESTUDIO DE AUDITORÍA Y CONSULTORÍA.	95

Que, según el numeral 5 del Informe de Evaluación y teniendo en cuenta el puntaje mínimo (70 puntos) para la calificación, el Comité recomienda calificar a la firma citada para la apertura del Sobre 2 - Propuesta Económica.

Que, fueron descalificadas las siguientes firmas:

- CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS: Debido a que la Constancia de Inscripción en el Registro de Auditores Externos Impositivos fue emitida posterior a la fecha de presentación de las propuestas.

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/N° 274/2019

Asunción, 09 JUL. 2019

- RUBÉN MORALEZ PAOLI: Por falta de presentación de los documentos que avalen relaciones o asociaciones con otras firmas profesionales del exterior.

Por tanto, se somete a consideración de la instancia pertinente, la recomendación contenida en el Informe de Evaluación de la contratación de referencia.

Lic. Carlos Darío Torales E.
Dirección de Contrataciones Públicas

CDT/tm
DCP/DVN

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/N° 274/2019

Asunción, 09 JUL. 2019

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS, POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN, POR LA QUE SE RECOMIENDA CALIFICAR LA PROPUESTAS TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE Nº 6367/2019 PARA "SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2018 DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA RED DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL", A LA FIRMA GESTIÓN EMPRESARIAL – ESTUDIO DE AUDITORÍA Y CONSULTORÍA.

Visto: El Informe de Estudio de las Propuestas Técnicas de la Contratación Directa ANDE N° 6367/2019 elaborado por el Departamento de Gestión de Inversiones, dependiente de la Dirección de Planificación y Estudios; y

Considerando: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de UOC, ha refrendado la recomendación de calificación de la Propuesta Técnica, conforme a la normativa vigente.

Que del estudio de las Propuestas Técnicas, realizado por la Unidad citada, resulta procedente calificar a la firma propuesta, por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación Estándar;

Que en virtud a la Resolución P/N° 38632 de fecha 6 de febrero de 2017 por la que se delega la atribución de Adjudicar, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Cancelar Llamado, Aprobar Estado de Cuenta Final y Reajuste de Precios, en la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles cuyo costo estimado sea igual o inferior a los 2.000 jornales mínimos, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, respectivamente;

Por tanto, la Dirección de Planificación y Estudios resuelve:

Art. 1° Calificar la Propuesta Técnica de la **Contratación Directa ANDE Nº 6367/2019 para "SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2018 DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA RED DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL"**, según el siguiente detalle:

N°	Firma Calificada	Puntos
1	Gestión Empresarial – Estudio de Auditoría y Consultoría	95

Art. 2° Proseguir con los trámites para la Apertura del Sobre Nº 2: Propuesta Económica de la firma consultora calificada.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Ubaldo Fernández K.
Dirección de Planificación y Estudios

NOTA UOC/ANDE/Nº 108/2019

Asunción, 26 de agosto de 2019

Señores
Gestión Empresarial Estudio de Auditoría y Consultoría
Defensa Nacional N° 952 c/ Gral. Santos
Asunción, Paraguay
Telef.: 201-630

Ref.: ***Contratación Directa ANDE Nº 6367/2019***, "Servicios Profesionales de Auditoria Externa para el Ejercicio 2018 de los Estados Financieros del Programa de Apoyo a la Red de Transmisión y Distribución del Sistema Interconectado Nacional"

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, en el marco de la Contratación Directa de referencia, para informarles que de conformidad a la evaluación de la Propuesta Económica realizada por la Unidad Administradora del Contrato, la misma ha sido adjudicada a vuestra firma.

La adjudicación será formalizada a través de un contrato, conforme a lo establecido en el punto 25 de la Carta de Invitación Estándar.

Sin otro particular les saludamos atentamente.

Lic. Carlos Darío Torales E.
Dirección de Contrataciones Públicas

DCP / UOC · ANDE · Unidad Operativa de Contratación

Gustavo Aníbal Garay Monzón

De: Administracion <administracion@gestion.com.py>
Enviado el: martes, 27 de agosto de 2019 11:08
Para: Gustavo Aníbal Garay Monzón
CC: 'Karina Barrios'; isaias.lopez@gestion.com.py
Asunto: RE: INFORME A PROVEEDORES - PROPUESTA ECONOMICA CD N° 6367/2019

Buen día Señor Gustavo,

Confirmo recepción.

Saludos

Iris Alfonso
SMS PARAGUAY
SMS LATINOAMÉRICA
Logística Comercial
administracion@gestion.com.py

GESTION EMPRESARIAL firma miembro de SMS LATINOAMERICA
Tel: (59521) 201-630 / 201-621
Fax: (59521) 223-118
http://www.gestion.com.py/
Defensa Nacional N° 952 c/ Gral. Santos
Asunción - Paraguay

De: Gustavo Aníbal Garay Monzón [mailto:gustavo_garay@ande.gov.py]
Enviado el: martes, 27 de agosto de 2019 10:59
Para: Administracion
CC: Karina Barrios; isaias.lopez@gestion.com.py
Asunto: INFORME A PROVEEDORES - PROPUESTA ECONOMICA CD N° 6367/2019

Señores GESTIÓN EMPRESARIAL – ESTUDIO DE AUDITORÍA Y CONSULTORÍA,

Remitimos adjunto Informe a Proveedores de la Propuesta Económica de la Contratación Directa Nº **6367/2019** correspondiente al llamado para los **"Servicios Profesionales de Auditoría Externa para el Ejercicio 2018 de los Estados Financieros del Programa de Apoyo a la Red de Transmisión y Distribución del Sistema Interconectado Nacional".**

Así mismo, solicitamos la confirmación de llegada del presente correo, a los efectos de dar cumplimiento a las exigencias de la DNCP.

Atentamente,

NOTA UOC/ANDE/Nº 109/2019

Asunción, 26 de agosto de 2019

Señores
CYCA Contadores y Consultores Asociados
Rca. Dominicana Nº 717 c/ Siria
Asunción, Paraguay
Telef.: 225-344

Ref.: ***Contratación Directa ANDE Nº 6367/2019***, "Servicios Profesionales de Auditoria Externa para el Ejercicio 2018 de los Estados Financieros del Programa de Apoyo a la Red de Transmisión y Distribución del Sistema Interconectado Nacional"

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, a fin de informarles que de conformidad a la evaluación de la Propuesta Económica realizada por la Unidad Administradora del Contrato, en el marco de la Contratación Directa de referencia, la misma ha sido adjudicada a la firma **Gestión Empresarial Estudio de Auditoría y Consultoría.**

Agradecemos la presentación de su oferta y esperamos contar con su participación en una próxima oportunidad.

Sin otro particular les saludamos atentamente.

Lic. Carlos Darío Torales E.
Dirección de Contrataciones
Públicas

DCP / UOC · Unidad Operativa de Contratación · ANDE

Gustavo Aníbal Garay Monzón

De: Lic. Nimia Fleitas Ruiz -Administracion <administracion@cyca.com.py>
Enviado el: martes, 27 de agosto de 2019 12:20
Para: Gustavo Aníbal Garay Monzón
Asunto: RE: INFORME A PROVEEDORES - PROPUESTA ECONOMICA CD N° 6367/2019

Recibido
Atte.

Lic. Nimia F. Fleitas Ruiz
Jefa - Dpto. Administrativo y RR. HH.
CYCA – Contadores y Consultores Asoc.
Correo: cycaconsultoria@gmail.com
Direccion: Rca. Dominicana N| 717 c/ Siria
Tel.: 021- 233431 y 201746
Cel.: 0981.132649

De: Gustavo Aníbal Garay Monzón [mailto:gustavo_garay@ande.gov.py]
Enviado el: martes, 27 de agosto de 2019 11:00 a.m.
Para: Lic. Nimia Fleitas Ruiz -Administracion <administracion@cyca.com.py>
CC: cyca@cyca.com.py
Asunto: INFORME A PROVEEDORES - PROPUESTA ECONOMICA CD N° 6367/2019

Señores CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS,

mitimos adjunto Informe a Proveedores de la Propuesta Económica de la Contratación Directa Nº **6367/2019** correspondiente al llamado para los **"Servicios Profesionales de Auditoría Externa para el Ejercicio 2018 de los Estados Financieros del Programa de Apoyo a la Red de Transmisión y Distribución del Sistema Interconectado Nacional".**

Así mismo, solicitamos la confirmación de llegada del presente correo, a los efectos de dar cumplimiento a las exigencias de la DNCP.

Atentamente,

Sr. Gustavo Aníbal Garay Monzón.

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/ANDE/Nº 110/2019

Asunción, 26 de agosto de 2019

Señores
RUBÉN MORALEZ PAOLI
Humaitá 145, 9° Piso, Edif. Planeta 1
Asunción, Paraguay
Telef.: 332-189

Ref.: ***Contratación Directa ANDE Nº 6367/2019***, "Servicios Profesionales de Auditoria Externa para el Ejercicio 2018 de los Estados Financieros del Programa de Apoyo a la Red de Transmisión y Distribución del Sistema Interconectado Nacional"

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, a fin de informarles que de conformidad a la evaluación de la Propuesta Económica realizada por la Unidad Administradora del Contrato, en el marco de la Contratación Directa de referencia, la misma ha sido adjudicada a la firma **Gestión Empresarial Estudio de Auditoría y Consultoría.**

Agradecemos la presentación de su oferta y esperamos contar con su participación en una próxima oportunidad.

Sin otro particular les saludamos atentamente.

Lic. Carlos Dario Torales E.
Dirección de Contrataciones
Públicas

DCP / UOC · ANDE · Unidad Operativa de Contratación

Av. España Nº 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - e-mail: dcp@ande.gov.py

Gustavo Aníbal Garay Monzón

De: Gustavo Aníbal Garay Monzón
Enviado el: martes, 27 de agosto de 2019 11:02
Para: 'Moralez Paoli'
Asunto: INFORME A PROVEEDORES - PROPUESTA ECONOMICA CD N° 6367/2019
Datos adjuntos: Informe_Ruben Moralez_cd6367_2019.pdf

Señores RUBEN MORALEZ PAOLI,

Remitimos adjunto Informe a Proveedores de la Propuesta Económica de la Contratación Directa Nº **6367/2019** correspondiente al llamado para los **"Servicios Profesionales de Auditoría Externa para el Ejercicio 2018 de los Estados Financieros del Programa de Apoyo a la Red de Transmisión y Distribución del Sistema Interconectado Nacional".**

Así mismo, solicitamos la confirmación de llegada del presente correo, a los efectos de dar cumplimiento a las exigencias de la DNCP.

Atentamente,

Sr. Gustavo Aníbal Garay Monzón.
Sección Contratación Directa – Dpto. de Compras
Administración Nacional de Electricidad – ANDE
Tel.: (021) – 217 2380

ANDE

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/N° 413/2019

Asunción, 26 AGO. 2019

La Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) y conforme al Art. 10° - Atribuciones del Decreto Reglamentario 21.909/03 (in fine): *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: ...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere"*; emite el siguiente parecer, considerando:

Que, la Unidad Administrativa Solicitante, el Departamento de Gestión de Inversiones, en calidad de Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas inherentes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6367/2019** para **"SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2018 DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA RED DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL"**, ID Nº 356.554.-

Que, conforme al numeral 5. Recomendación, del Informe de Evaluación de Ofertas, previo análisis de la única firma habilitada, de acuerdo al método de Selección basada en Calidad y Costo (SBCC), el Comité recomienda la adjudicación conforme se detalla a continuación:

Firma a ser adjudicada	Puntaje Técnico (*)	Precio Total ₲ IVA incluido
GESTION EMPRESARIAL – ESTUDIO DE AUDITORIA Y CONSULTORIA	95	36.000.000.-

(*) Puntaje técnico de la única propuesta habilitada para el Sobre N° 2.

El monto total adjudicado asciende a: ₲ 36.000.000 (guaraníes treinta y seis millones), IVA incluido.

El costo estimado asciende a: ₲ 90.000.000 (guaraníes noventa millones), IVA incluido.

La variación porcentual Precio Total adjudicado/Costo Estimado: - 60%.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los párrafos precedentes, ésta UOC considera que la evaluación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se ajusta a lo que establece el **numeral 18.** *"Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios..."*, y la adjudicación será formalizada a través de un Contrato de conformidad al **numeral 25**, ambos correspondientes al ANEXO B – Datos de la Contratación (DDLC) del presente llamado.

Por tanto, ésta UOC considera que la recomendación de adjudicación se ajusta a las bases y condiciones de la Carta de Invitación del presente llamado.

Lic. Carlos Dario Torales E.
Director de Contrataciones Públicas

CDT/bm
DCP/DVN

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/N° 413/2019

Asunción, 26 AGO. 2019

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS, POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN, POR LA QUE SE RECOMIENDA ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE Nº 6367/2019 PARA "SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2018 DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA RED DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL", A LA FIRMA GESTIÓN EMPRESARIAL – ESTUDIO DE AUDITORÍA Y CONSULTORÍA.

Visto: El Informe de Estudio de la Propuesta de Precio de la Contratación Directa ANDE N° 6367/2019 elaborado por el Departamento de Gestión de Inversiones, dependiente de la Dirección de Planificación y Estudios; y

Considerando: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de UOC, ha refrendado la recomendación de adjudicación, conforme a la normativa vigente.

Que del estudio de la Propuesta Económica, realizado por la Unidad citada, resulta procedente adjudicar a la firma propuesta, por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación Estándar;

Que en virtud a la Resolución P/N° 38632 de fecha 6 de febrero de 2017 por la que se delega la atribución de Adjudicar, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Cancelar Llamado, Aprobar Estado de Cuenta Final y Reajuste de Precios, en la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles cuyo costo estimado sea igual o inferior a los 2.000 jornales mínimos, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, respectivamente;

Por tanto, la Dirección de Planificación y Estudios resuelve:

Art. 1° Adjudicar la **Contratación Directa ANDE Nº 6367/2019 para "SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2018 DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA RED DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL"**, según el siguiente detalle:

A: GESTION EMPRESARIAL – ESTUDIO DE AUDITORIA Y CONSULTORIA

Ítem	Descripción	Cantidad/ Unidad de Medida	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
1	Auditoría Financiera de cierre del ejercicio – Servicios profesionales de Auditoria Externa para el ejercicio 2018 de los Estados Financieros del Programa de Apoyo a la Red de Transmisión y Distribución del sistema interconectado nacional.	1 UN	36.000.000.-	36.000.000.-

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/N° 413/2019

Asunción, 26 AGO. 2019

Art. 2° Autorizar la suscripción del Contrato para la formalización de la Contratación Directa, conforme lo establece el numeral 25 del Anexo B – Datos de la Contratación y el Artículo 34 – Contratación Directa, de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Francisco Escudero Scavone
Dirección de Planificación y Estudios

AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) – FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN (FEEI)

CONTRATO Nº 03/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/2019 "SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA AL PROGRAMA – PLURIANUAL – FEEI – ID Nº 357.442" con la empresa CYCA - CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS

Entre la **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**, domiciliada en Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ** con Cédula de Identidad Civil Nº 893.275, en su carácter de Representante y Presidente del Consejo Directivo de la Agencia de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, según consta en el Acta de sesión del Consejo Directivo Nº 18, de fecha 21 de agosto de 2017, denominada en adelante la **AGENCIA**, por una parte, y, por la otra, la firma **CYCA - CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS**, con RUC Nº **80016503-9**, domiciliada en las calles República Dominicana Nº 717 casi Siria, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. NELSON DARÍO DÍAZ ROJAS**, con Cédula de Identidad Civil Nº 450.348, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA AL PROGRAMA – PLURIANUAL – FEEI"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

El presente contrato plurianual tiene por objeto el servicio de Auditoría Externa, por parte del **PROVEEDOR**, del Programa de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior del Paraguay, de la **AGENCIA**, emitir los informes con las conclusiones a las que llegue aquel y entregarlas a ésta, todo según los términos de referencia contenidos en la carta de invitación del llamado, sus respectivos anexos, el plan de suministro, la oferta presentada por el **PROVEEDOR** y el presente Contrato; y establecer los demás derechos y las obligaciones de **LAS PARTES**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES - República del Paraguay

CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOC. Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del **PROVEEDOR**;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **AGENCIA** y su respectiva notificación;
(g) Los **Términos de Referencia**;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está documentado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 357.442.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa (CD) N° 02/2019**, convocado por la **Coordinación de Contrataciones de la ANEAES**. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 496/2019** de fecha 26 de noviembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS:

				CYCA Contadores y Consultores Asociados		
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	80101507-005	Servicio de Auditoría Externa al Programa.	1	Unidad	44,000,000	44,000,000
					Total:	**44,000,000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 44.000.000 (guaraníes cuarenta y cuatro millones).**

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a la **AGENCIA** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **AGENCIA** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de los servicios, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación del llamado.

El pago se hará con Recursos del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación FEEI (F.F. 30), del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, asignado

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Tegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

al PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PARAGUAY de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), una vez que el proveedor haya presentado su factura por los trabajos realizados expresados en los informes entregados. Los pagos a ser efectuados en el Ejercicio Fiscal 2020, estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del referido Ejercicio Fiscal.

El pago se realizará en forma fraccionada de acuerdo al siguiente detalle:

a. Un 30 % una vez aprobado el Plan de Trabajo.
b. El 70 % restante, una vez aprobado el informe final por parte de la convocante.

Los pagos se realizarán con posterioridad a la entrega de los respectivos productos señalados en los incisos a) y b) contenidos en el apartado precedente y la aprobación de los mismos por parte del Supervisor del contrato designado por la Máxima Autoridad de la Agencia. La convocante tendrá como máximo 10 (diez) días hábiles para expedirse (aprobar, observar o rechazar) sobre cada componente del producto de la consultoría.

La moneda de pago será el guaraní, en todos los casos. En aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3.439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y que establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura que el proveedor presente para el cobro, deducido los impuestos correspondientes. El plazo para el pago de factura al proveedor será de 60 días, plazo que será computado a partir de la presentación de la factura en la Dirección Administrativa de la Agencia, sito en Yegros Nº 930.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS:
El plazo de los servicios a ser prestados, se computará desde la firma del contrato hasta el 30 de abril de 2020, y los respectivos informes se entregarán conforme al siguiente detalle:

- **Informe preliminar:** el Proveedor deberá presentar un informe preliminar a los 60 días, computados a partir del día siguiente a la recepción de la Orden de servicio.
- **Informe final:** el Proveedor deberá presentar su informe final como mínimo 15 (quince) días antes de la fecha de finalización del contrato para la revisión o ajuste del mismo según corresponda, en la siguiente Dirección; oficina central de la ANEAES, sito en las calles Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña o Manuel Domínguez Nº 235 entre Yegros e Iturbe.

El plazo para la entrega del plan de trabajo por parte del consultor a la Agencia será de 3 (tres) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Auditoría Interna de la Institución, en coordinación con la Dirección Administrativa de la ANEAES.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior * ANEAES * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

9. OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD:
El **PROVEEDOR** no podrá divulgar a terceras personas la información oral, visual, escrita, etc., que reciba de la **AGENCIA**, a través de ningún medio o soporte, en forma digital, debiendo utilizar la información brindada únicamente a los efectos del objeto del presente contrato, alcanzando ésta previsión a todas las etapas de ejecución de este contrato, e incluso, al informe final que resulte del trabajo de auditoría realizado por el **PROVEEDOR**, salvo que medie autorización expresa por escrito por parte de la **AGENCIA**. El **PROVEEDOR** se obliga a tomar las precauciones necesarias y apropiadas para mantener confidencial la Información brindada por la Agencia.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
El Seguro de Responsabilidad Profesional del Contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. El seguro de Responsabilidad Profesional debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato y la vigencia deberá excederse en 30 (treinta) días al plazo de vigencia del contrato.

11. MULTAS:
En caso de que el PROVEEDOR se atrase en la entrega de los productos convenidos, le serán aplicadas las multas y otras penalidades que rigen el presente contrato previstas en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato. Llegado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los Seis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Sr. NELSON DARIO DÍAZ ROJAS
Cédula de Identidad Civil Nº 450.348
CYCA

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ
Cédula de Identidad Civil Nº 893.275
ANEAES

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

TERMINOS DE REFERENCIA

1. Especificaciones Técnicas – COMO MÍNIMO:

"SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PARAGUAY – PLURIANUAL 2019 - 2020" FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN - FEEI

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:

Componente 5: Evaluación del Programa de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior.
Actividad: A5.1.1. Auditoria Externa del Programa

2. NOMBRE DE LA CONSULTORÍA:

"SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PARAGUAY"

3. ANTECEDENTES:

En el año 2012 se Promulga la Ley Nº 4.758/2012 *"QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION"*. Esta Ley, entre otras cosas, destina el 30% de los recursos para el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, con el objetivo financiar prioritariamente los siguientes programas y proyectos:

a) Programas de incorporación de TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación) en el sistema educativo, como herramienta de uso pedagógico que pone al alcance de estudiantes y docentes recursos para el acceso y generación de conocimientos para el mejoramiento de los procesos educativos, de la competitividad y productividad; en este marco, conforme a las características del contexto, nivel/modalidad educativa se financiarán proyectos, tales como: una computadora por niño y por docente, laboratorios, televisión educativa, portal educativo, enciclopedia virtual, magazine informativo en formato gráfico, radio de difusión digital u otras formas de incorporación de TIC, con los requerimientos y servicios conexos directamente relacionados a la aplicación del mismo; a los cuales se destinará un monto anual entre el 30% (treinta por ciento) y el 40% (cuarenta por ciento) del presupuesto anual del fondo.

b) Programas de Apoyo para el mejoramiento de la calidad de la formación de los docentes principalmente de instituciones educativas del sector oficial, de los diferentes niveles y/o modalidades educativas (Educación Inicial, Escolar Básica, Media, Superior no Universitaria, Educación Permanente, Educación Escolar Indígena y Educación Especial), a través de programas de fortalecimiento e implementación de mecanismos de aseguramiento de la calidad de los Institutos de Formación Docente, capacitación de formadores de formadores y a los cuales se destinará un monto no inferior al 10% (diez por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES REPUBLICA DEL PARAGUAY

CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOC. Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

c) Programas de Mejoramiento de la oferta educativa, en escuelas, colegios e Institutos de Formación Docente del Sector Oficial, a través de la implementación de proyectos de infraestructura y equipamiento adecuado, que contemple la ampliación o mejoramiento de espacios educativos en uso y la construcción de nuevos espacios educativos como comedores escolares en los predios de las instituciones educativas, el equipamiento, mobiliario escolar y la dotación de materiales educativos, todo conforme con los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias; a los cuales se destinará un monto anual equivalente de hasta el 15% (quince por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

d) Programa de atención integral a la primera infancia conforme a lo establecido en el marco de los lineamientos del Plan Nacional de la Primera Infancia 2011-2020; a los cuales se destinará un monto anual equivalente de hasta el 10% (diez por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

e) Programas de Organización, formación y fortalecimiento de Redes de Cooperación escolar de Padres y Tutores de alumnos, así como de las comunidades en las que se encuentren insertas las escuelas y colegios públicos, para que participen y fomenten activamente en el mejoramiento de la calidad y oferta educativa de los niños y jóvenes de la comunidad, a través de controles y participación activa en el proceso educativo, al que se destinará entre el 3% (tres por ciento) y 5% (cinco por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

f) El otorgamiento de becas de estudio para la formación superior que consistirá en el financiamiento de cursos universitarios, en el país o en el extranjero, a favor de estudiantes que no dispongan de suficientes recursos financieros, con capacidad académica comprobada, que sean seleccionados por concurso público nacional de méritos y aptitudes, organizado anualmente por el MEC; y de doctorados y postdoctorados de alta especialización para investigadores en centros de estudios de internacionalmente reconocida reputación académica, al que se destinará entre el 10% (diez por ciento) y el 20% (veinte por ciento), del presupuesto anual del Fondo. Estos programas serán administrados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en adelante CONACYT, el que priorizará su otorgamiento para las áreas del conocimiento de mayor requerimiento para el desarrollo del país.

g) La investigación y desarrollo, que consistirá en los programas y proyectos propuestos por el CONACYT principalmente para el Programa de Incentivo de los Investigadores Nacionales PRONII), al que se destinará entre el 20% (veinte por ciento) y el 30% (treinta por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

h) Fortalecimiento de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior y del Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad de la Educación de los diferentes niveles/modalidades educativas como herramienta que contribuya al mejoramiento de la calidad educativa, a los cuales se destinará hasta el 5% (cinco por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

Conforme a los recursos disponibles en el FEEI, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, presentó al Consejo de Administración del FEEI, el Programa de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior cuyo objetivo es el de *"Aumentar la cobertura de evaluación de la calidad de la oferta de educación superior y la calidad de las instituciones de educación superior del Paraguay"*. Este Programa fue aprobado por el Consejo de

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Negros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Administración del Fondo Fiduciario para la Excelencia de la Educación y la Investigación" por Resolución Nº 32 de fecha 27 de mayo de 2016, en el marco de la Ley 4758/2012 que crea el "FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN. El Programa se implementa a través de seis componentes e inicia su ejecución a partir del segundo semestre del ejercicio fiscal 2017.

Por su parte, el Decreto Nº 739 de fecha 19 de noviembre de 2013 "Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo Fiduciario para la Excelencia de la Educación y la Investigación", en el Artículo 37 establece que "Todos los Programas y Proyectos deberán contemplar recursos para la contratación de una auditoría externa encargada de verificar su ejecución".

Que, según consta en el Acta Nº 54, se ha llevado a cabo la sesión de fecha 2 de marzo de 2017, en la cual el Consejo ha resuelto la aprobación de la reglamentación de los mecanismos de implementación de las Auditorías Externas requeridas por Ley, para los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación.

El Consejo de Administración del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación aprueba el reglamento de las Auditoría Externas por Resolución Nº 49/2017 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS MECANISMOS DE IMPLEMENTACION DE LAS AUDITORÍAS EXTERNAS REQUERIDAS POR LEY, PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION".*

En este marco, se prevé la contratación de la consultoría que tendrá a su cargo la Auditoría Externa del Programa de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior del Paraguay correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

4. OBJETIVO:

Realizar la auditoría financiera y de gestión del Programa de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior, correspondiente al ejercicio fiscal 2019. (01 de enero al 31 de diciembre de 2019).

5. PRODUCTOS ESPERADOS:

La Firma Auditora deberá presentar los informes requeridos en los términos de referencia, en el plazo y en la forma que se especifiquen en el Contrato. Como mínimo deberán requerirse:

a. Un plan de trabajo y cronograma;
b. Informes de avance e informe final que contenga los dictámenes de auditoría requeridos.
c. Como mínimo deberán presentarse los siguientes productos:
   i Dictamen de auditoría sobre los Estados Financieros del programa o proyecto.
   ii Dictamen de auditoría de gestión conteniendo los resultados de las verificaciones físicas correspondientes.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

iii Informe sobre el cumplimiento de las condiciones contractuales.

iv Informe de control interno, que incluya como mínimo, lo siguiente: el resultado del análisis institucional, incluyendo las áreas que tienen relación con la ejecución del programa; el resultado del análisis de los procesos identificados y evaluados en el desarrollo de la auditoría; el resultado de la evaluación de control interno; el resultado del seguimiento de las recomendaciones de control interno de años anteriores; cualquier otro asunto que se considere pertinente informar.

v Informe sobre el cumplimiento de los objetivos previstos en la Matriz de Marco Lógico (MML) y el cumplimiento de los productos esperados.

vi Informe de verificación de la documentación de los gastos presentados en las rendiciones de cuentas remitidas a la Contraloría General de la República, conforme a las autorizaciones de pagos de bienes, obras, servicios y consultorías.

vii Informe de los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios de conformidad con el Plan Anual de Contrataciones (PAC); así como con los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas y demás normas aplicables.

viii Cualquier otro producto específico pertinente que se encuentre especificado en los términos de referencia.

6. ACTIVIDADES:

La consultoría de auditoría financiera deberá abarcar el 100% de la ejecución del ejercicio fiscal 2019, y deberá realizar por lo menos las siguientes actividades:

a) Elaboración de un plan de trabajo contenga: actividades, metodología y cronograma
b) Revisión de toda la documentación requerida para cumplir con los objetivos de la Auditoría.
c) Revisión de la existencia, actualización y vigencia de manuales de procedimientos y funciones y reglamentos.
d) Verificación del cumplimiento de los objetivos previstos en la Matriz de Marco Lógico y en el programa aprobado vigente, constatando la obtención de los productos esperados; teniendo en cuenta los indicadores, y los medios de verificación establecidos;
e) Revisión de la planificación y gestión financiera del programa o proyecto;
f) Revisión de los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios de conformidad con el Plan Anual de Contrataciones (PAC); así como con los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas y demás normas aplicables;
g) Revisión del cumplimiento de las condiciones contractuales estipuladas en los contratos o convenios formalizados en el marco del programa; incluyendo, de ser el caso, a aquellas referidas a la provisión y utilización de fondos de contrapartidas que corresponden a los beneficiarios, como así también, las garantías requeridas para los desembolsos, cuando estas sea aplicables.
h) Verificación de la documentación respaldatoria de los gastos realizados, las rendiciones de cuentas remitidas a la Contraloría General de la República, conforme a las autorizaciones de pagos de bienes, obras, servicios y consultorías;
i) Verificación de la conciliación de la o las cuentas bancarias del programa y/o proyecto;

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES - REPUBLICA DEL PARAGUAY

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

j) Revisión de la utilización de los fondos de financiamiento del programa conforme a los procedimientos y normativas vigentes, así como de los contratos o convenios formalizados en virtud del proyecto.
k) Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, plan de entrega, cantidades y lugares establecidos en los PBC y en los contratos formalizados para los bienes y servicios adquiridos en el marco del Programa. Se deberá verificar que los bienes se encuentran patrimoniados de acuerdo a la legislación vigente. El equipo de auditores deberá realizar las inspecciones físicas que fueran necesarias, de acuerdo a sus consideraciones de riesgo.
l) Revisión de los Estados Financieros del programa de acuerdo con las normas contables y presupuestarias vigentes y aplicables.
m) Seguimiento a la implementación de las recomendaciones al control interno del programa y/o proyectos anteriores.
n) Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de otras auditorías externas o internas realizadas en años anteriores.
o) Revisión de la situación y estado actualizado de la documentación respaldatoria de la gestión, que deberá incluir los archivos, resoluciones y actas, entre otros;
p) Revisión de todos los aspectos relacionados al área de Sistemas Informáticos;
q) Elaboración y presentación de un informe de avance que contenga las observaciones según corresponda
r) Evaluación de la efectividad de la gestión y del sistema de control interno relacionados con el programa
s) Elaboración de un informe final que contenga las conclusiones y recomendaciones de la Auditoría.

7. PERÍODO A SER REVISADO POR LA AUDITORÍA EXTERNA:

El período a ser auditado corresponde al ejercicio fiscal 2019 (01 de enero al 31 de diciembre de 2019).

Sr. NELSON DARIO DÍAZ ROJAS
Cédula de Identidad Civil Nº 450.348
CYCA

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ
Cédula de Identidad Civil Nº 893.275
ANEAES

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

RESOLUCIÓN N° 496

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/19 – "SERVICIO DE AUDITORÍA AL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PARAGUAY – PLURIANUAL - ID Nº 357.442" – FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN (FEEI) DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 26 de noviembre de 2019

VISTO: El Memorándum DGAF N° 1201 de fecha 26 de noviembre de 2019, presentado por la Mg. Florencia Rivarola Leiva, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior; y,

CONSIDERANDO: Que, con el mismo remite el proyecto de resolución de adjudicación para la Contratación Directa (CD) Nº 02/19 – "Servicio de auditoría externa al programa - FEEI – ID Nº 357.442"; y autorización para la suscripción del contrato respectivo, presentado por el señor Javier Figueredo, Coordinador de la Coordinación de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, mediante Memorándum UOC N° 113/19 de fecha 26 de noviembre de 2019, para la adjudicación del llamado según lo recomendado por el Comité de Evaluación;

Que, en el proceso se han aplicado las disposiciones y reglamentaciones contenidas en las normativas legales que regulan la materia;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres Técnicos N° 22/19 de fecha 11 de noviembre de 2019, ha presentado oferta la firma CYCA Contadores y Consultores Asociados;

Que, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 28/2019, ha recomendado la adjudicación de la licitación individualizada, precedentemente, a la empresa CYCA Contadores y Consultores Asociados, ya que la oferta presentada por ésta, cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación;

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación serán provenientes de los fondos asignados a esta Agencia por Ley de la Nación y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2019, dichos rubros están disponibles en el Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", con Fuente de Financiamiento 30- Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI);

RESOLUCIÓN N° 496

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/19 – "SERVICIO DE AUDITORÍA AL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PARAGUAY – PLURIANUAL - ID Nº 357.442" – FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN (FEEI) DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Que, en el Memorándum UGAF N° 182/19 de fecha 26 de noviembre de 2019, con mesa de entrada DGAF, Expediente N° 2069 del 26 de noviembre de 2019 presentado por el Lic. Fernando Cristaldo, Coordinador de la Unidad de Gestión Administrativa y Financiera, remite la proforma de resolución verificada para la firma de las autoridades de la Agencia;

Que, el Artículo 82 de la Ley Nº 4995 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece: *"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…"*;

Que, el Artículo 5º de la Ley Nº 2072/2003 dispone que *"El órgano rector de la Agencia es el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"*; y *"solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia"*;

Que, el Artículo 9º de la Ley N° 2072/2003 establece: *"… Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta Ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado;*

Que, según el Decreto Nº 6748 de fecha 26 de enero de 2017 y Decreto Nº 7403 de fecha 28 de junio de 2017, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) para el periodo 2017-2020;

Que, según Acta Nº 18 de fecha 21 de agosto de 2017, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, se eligió Presidente del Consejo Directivo al Dr. Raúl Aguilera Méndez;

RESOLUCIÓN N° 496
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02/19 – "SERVICIO DE AUDITORÍA AL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PARAGUAY – PLURIANUAL - ID N° 357.442" – FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN (FEEI) DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Que, las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1145/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 6258/19 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"*.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1°.- **ADJUDICAR** la Contratación Directa (CD) N° 02/19 – "Servicio de Auditoría externa al programa – Plurianual – con ID N° 357.442", a la firma CYCA Contadores y Consultores Asociados con RUC N° 80016503-9, por un monto total de Gs. 44.000.000 (guaraníes cuarenta y cuatro millones).

2°.- **SUSCRIBIR** el contrato respectivo.

3°.- **COMUNICAR** y archivar.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1085

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 130/2016 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA CONVENIO DE PRÉSTAMO FONPLATA PAR 20/2015 – PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL CORREDORES DE INTEGRACIÓN SUR – OESTE DEL PARAGUAY". ID N° 317879.

Asunción, 20 de julio de 2017

VISTO: La Nota UOC N° 3043/2017, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que solicita la aprobación del resultado del LLAMADO MOPC N° 130/2016 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA CONVENIO DE PRESTAMO FONPLATA PAR 20/2015 – PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL CORREDORES DE INTEGRACIÓN SUR – OESTE DEL PARAGUAY". ID N° 317879; y,

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el día 12 de diciembre de 2016, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres de propuestas técnicas.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 11 de enero de 2017, en virtud del cual se recomienda la apertura del sobre de propuesta económica de los oferentes habilitados.

Que el día 25 de enero de 2017, se procedió a la apertura de la propuesta económica de los oferentes habilitados.

Que por dictamen de fecha 06 de febrero de 2017, recomienda invitar a ajustar los términos del contrato al oferente habilitado.

Que finalmente, por dictamen de fecha 24 de mayo de 2017, recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 007109562/2017.

Que el artículo 28° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima

COPIA

CARLOS GONZÁLEZ PALACIOS
Jefe Interino
Secretaría General

RESOLUCION Nº ..1085.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 130/2016 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA CONVENIO DE PRÉSTAMO FONPLATA PAR 20/2015 – PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL CORREDORES DE INTEGRACIÓN SUR – OESTE DEL PARAGUAY". ID Nº 317879.

autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar en el marco del Llamado MOPC Nº 130/2016 "Licitación por Concurso de Ofertas para los Servicios de Auditoría Externa Convenio De Préstamo Fonplata Par 20/2015 – Programa de Infraestructura Vial Corredores de Integración Sur – Oeste del Paraguay". Id Nº 317879, conforme al siguiente detalle:

Nombre del consultor	Monto Total (IVA Incluido)
PKF CONTROLLER, CONTADORES Y AUDITORES	GS. 455.400.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos mil)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

JMCF/om

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL
CARLOS GONZÁLEZ GODOY
Jefe Interino de Dpto.
Secretaría General-M.O.P.C.

JUAN MANUEL CANO FLEITAS
Ministro sustituto